



MEMORIA DE PRESUPUESTOS 2017

Que presenta esta Alcaldía-Presidencia con relación al Proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2017 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.1,a) del Real Decreto Legislativo 2/2004. Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Como quiera que el presupuesto de las Entidades Locales en su vertiente de gastos, supone el empleo de recursos previstos en el capítulo de ingresos, y dado que con el último ejercicio cerrado (2.015) se ha cumplido satisfactoriamente la *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*, así como la demás legislación inherente. Entiende esta alcaldía que el presupuesto que para el ejercicio 2017 se presenta cumple satisfactoriamente con las **tres reglas de oro de la literatura financiera**: aporta equilibrio financiero, mantiene la regla de seguridad con un fondo de maniobra para el normal desarrollo de la actividad pública y una tesorería que garantiza con sus recursos las obligaciones a satisfacer.

No obstante, no se oculta en esta memoria, que como consecuencia del *Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero* de pago obligado a proveedores, esta administración que partía en 2012 de una carga financiera anual holgada y a la baja por la amortización de la deuda histórica, ha pasado en este presupuesto a tener una carga del 10,45% frente al 11,09% del ejercicio anterior, como consecuencia de los intereses y amortización de capital derivados del Real Decreto aludido, y todo ello a pesar de la refinanciación que durante el 2015 esta administración llevó a cabo lo que ha permitido en este presupuesto un ahorro medio de 425.000,00 € anuales en los gastos financieros. Quedando el capítulo III de gastos en un 0,66% sobre los ingresos corrientes.

No obstante a lo anterior, cabe destacar que, ejecutado este presupuesto de acuerdo a las cuentas que audita, al cierre de su ejercicio la deuda pública de esta administración se situará en el 71,35% de los ingresos netos del último ejercicio cerrado (2015). Quedando 3,7 puntos por debajo del 75% que estipula la *Disposición Adicional decimocuarta del Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de marzo, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la corrección del Déficit Público, dotada*

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	1 / 4
FECHA/HORA	21/11/2016 14:11:22	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MCDC-AFTCFJ
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	KdSoh/yUS6uQCCE+KVj4TM46DjFEphFW		





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

de vigencia indefinida por la Disposición Final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013. Y en base a ello, deja a esta administración en disposición de poder contraer nuevos créditos en futuros ejercicios de ser necesarios.

Con esta premisa, el **Capítulo I del Estado de Gastos supone un 37,93% del presupuesto total**, teniendo una subida del 6,59% sobre la masa con respecto al ejercicio anterior, consecuencia de las aportaciones extraordinarias que ha de hacer la administración local para acogerse a los planes de empleo previstos por otras administraciones. Aunque cabe reseñar que **el capítulo I ha acumulado en el último lustro una minoración del -20 % con respecto a sus precedentes.**

Otro tanto ocurre con los **Gastos Corrientes en Bienes y Servicios (Capítulo II). Suponen un 32,30%** sobre los gastos previstos en el actual presupuesto, subiendo un 4,22% con respecto al ejercicio anterior consecuencia del incremento vegetativo de las energías y la compra de material fungible necesario para ejecutar las obras que se financian a través de los planes de empleo. Aunque como en el párrafo anterior, se apunta aquí que, este capítulo ha **acumulado en el último lustro una minoración del -22%.**

Con estas premisas el desglose del Presupuesto es:

a) ESTADO DE INGRESOS

Operaciones Corrientes:

Ascienden a **27.593.800,00 €** con un incremento del 4,34% (a pesar de la bajada de un 0,50€ del capítulo III por la congelación de tasas en unos casos, o la desaparición en otros, como la tasa de escaparates o la tenencia de animales domésticos) con respecto a 2016. La subida pues, es consecuencia del aumento vegetativo de los capítulos I y II y las transferencias corrientes que suponen un 11,60% más que en el ejercicio anterior.

Operaciones de Capital:

Suman **1.226.200,00 €**, un 14,74% menos que en el ejercicio anterior.

Esta minoración se debe a las transferencias de capital consolidadas. Si bien queda supeditada a las aportaciones definitivas o extraordinarias de otras administraciones públicas.

b) ESTADO DE GASTOS

Operaciones Corrientes:

Ascienden a **22.756.790,00 €** que suponen un incremento del 4,86% con respecto a 2016.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	2 / 4
FECHA/HORA	21/11/2016 14:11:22	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MCDC-AFTCFJ
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	KdSoh/yUS6uQCCE+KVj4TM46DjFEphFW		





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

El incremento de las Operaciones corrientes en este presupuesto se desglosa en:

1. Gastos de personal. Supone un 6,59% más por nuestra aportación a los planes de empleo por un lado, al incremento de gastos de personal temporal para suplir las plazas vacantes en la plantilla, y al nuevo personal necesario para satisfacer las prestaciones a la que esta administración está obligada y que por *mor* de la legislación vigente impiden a las Administraciones Locales consolidar sus recursos humanos necesarios, caso de la plantilla de la Policía Local y otros servicios.
2. Gastos de bienes corrientes y servicios. Supone un 4,22% más, consecuencia del aumento vegetativo de las energías y otros enseres de consumo, así como a la compra del material necesario para las inversiones y obras que se materialicen con los planes de empleo.
3. Transferencias corrientes. Supone un 3% más como consecuencia de haber regularizado algunos gastos a entidades sin ánimo de lucro que se suplían por el C. II así como al incremento de transferencias a las entidades deportivas.
4. Gastos financieros. Supone un **26,74% menos**, consecuencia de la refinanciación de la deuda emanada de *Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero de pago obligado a proveedores*, por un lado, y de la minoración de intereses de la deuda histórica que en un 50% ya sólo amortiza capital.

No obstante, se significa en esta memoria que, el estado de gastos de las operaciones corrientes ha acumulado una minoración del -23 % en los últimos cuatro años como referencia del esfuerzo de austeridad en el gasto de los capítulos I y II.

Operaciones de Capital:

Suman **6.063.210,00 €**, un **1,93 % menos** que en el anterior ejercicio, como consecuencia de haber saldado satisfactoriamente en 2016 el compromiso de aportación económica que esta administración tenía contraído con el proyecto **Red.es**.

Es por esto que, siendo escrupuloso con la regla de gasto, éste presupuesto hace un **esfuerzo inversor por valor de 3.088.010,00€** de los que el 31,61% es aportado por la Diputación Provincial y un 7,29€ por el Estado. Sin que esta administración recurra a nueva deuda pública, materializando inversiones que no generan un gasto superior al que puede asumir con sus recursos propios.

Por lo expuesto, es éste un presupuesto sin déficit, que asume la financiación de las inversiones con su ahorro bruto. Nivelado con arreglo a criterios económicos y en el que **los**

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	3 / 4
FECHA/HORA	21/11/2016 14:11:22	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MCDC-AFTCFJ
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	KdSoh/yUS6uQCCE+KVj4TM46DjFEphFW		





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

ingresos por operaciones corrientes arrojan con respecto al gasto corriente más los pasivos financieros, un superávit neto de 1.986.810,00, esto es un 5,44% más que en el ejercicio de 2016, destinados en su integridad a las inversiones y Planes de empleo, como medida para mitigar el mercado de empleo en la localidad.

Igualmente se significa en esta memoria que al final del ejercicio de este presupuesto la deuda voluntariamente contraída por esta administración será de 14.129.961,57 €, esto es: **1.654.635,20E menos de la que tenía en 2003** cuando la actual formación política accedió a su gestión (a pesar de haber aumentado nuestro PIB en un 45%), resultado de la responsabilidad de este gobierno que en los últimos trece años NO ha contraído créditos por encima de los que ha amortizado. Y sumados los mismos a los 5.517.665,99€ €, obligados por el *Real Decreto-ley 4/2012*, **al final del ejercicio la deuda supondrán un 71,35%, quedando 3,7 puntos por debajo de lo que estipula Real Decreto Ley 20/2011**, como queda dicho en los antecedentes de esta memoria.

En base a lo anterior se somete al Pleno de la Corporación la aprobación de los mismos, así como sus Bases de Ejecución.

Dado en Valdepeñas a veintiuno de noviembre de 2016

EL ALCALDE

Jesús Martín y Rodríguez-Caro

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	4 / 4
FECHA/HORA	21/11/2016 14:11:22	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MCDC-AFTCFJ
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	KdSoh/yUS6uQCCE+KVj4TM46DjFEphFW		

